

Crítica a la reforma constitucional energética de 2013

JAIME
CÁRDENAS GRACIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



CRÍTICA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL
ENERGÉTICA DE 2013

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie ESTUDIOS JURÍDICOS, Núm. 258

Coordinadora editorial: Elvia Lucía Flores Ávalos
Asistente editorial: Karla Beatriz Templos Núñez
Edición: Miguel López Ruiz
Formación en computadora: Juan Rendón Martínez

JAIME CÁRDENAS GRACIA

CRÍTICA A LA REFORMA
CONSTITUCIONAL
ENERGÉTICA DE 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, 2014

Primera edición: 15 de noviembre de 2014

DR © 2014, Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

*Para María de la Luz
porque existes mejor donde te quiero*

CONTENIDO

Introducción	XIII
------------------------	------

CAPÍTULO PRIMERO

EL CONTEXTO DE LA REFORMA

I. Introducción	1
II. Los antecedentes de la privatización energética de 2013	4
III. Los argumentos gubernamentales y de las fuerzas políticas del Pacto por México que se ofrecieron para justificar la reforma energética de 2013	10
IV. Los argumentos proempresariales	21
V. Los principales debates de 2013 en torno a la reforma energética	27

CAPÍTULO SEGUNDO

LA REFORMA CONSTITUCIONAL

I. Introducción	49
II. Los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución reformados	51
III. Los artículos transitorios de la reforma constitucional energética	66
IV. Conclusiones	113

CAPÍTULO TERCERO
CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DE LA REFORMA

I. La violación a los principios políticos fundamentales trastoca las bases de la cohesión nacional. . .	120
II. La reforma sustituye a los poderes fácticos nacionales por poderes fácticos transnacionales	123
III. Las consecuencias jurídicas del régimen de licencias, contratos y permisos	126
IV. Se olvida la protección que brinda el derecho internacional a las inversiones extranjeras	130
V. Las controversias jurídicas serán decididas en el extranjero y será aplicado el derecho foráneo. . .	134
VI. La contratación será realizada entre el titular del Ejecutivo, las empresas petroleras transnacionales y Pemex.	135
VII. El olvido del concepto del dominio eminente. . .	137
VIII. El olvido de los derechos fundamentales.	139
IX. La seguridad nacional.	142
X. Quién decidirá a futuro la plataforma de producción y exportación.	143
XI. La renta petrolera y su destino	145
XII. Las consecuencias fiscales de la reforma energética	148
XIII. Las claves de la reforma energética quedarán previstas en los ordenamientos secundarios	151
XIV. Las consecuencias del régimen corporativo —empresas productivas del Estado— y la no participación de los trabajadores en el Consejo de Administración de Pemex	151
XV. Se violenta el derecho de propiedad de la nación recogido en el primer párrafo del artículo 27 de la Constitución y el derecho al territorio del Estado que deviene de los artículos 27 y 42 de la Constitución	153

XVI. El gobierno federal ha realizado propaganda sobre la reforma energética, pero no ha informado ni presentado todos los puntos de vista relevantes, y los medios de comunicación en México estuvieron al servicio del gobierno, y sesgaron la información a favor del gobierno, pero no a favor de la sociedad y de los intereses de la nación.	154
XVII. Conclusiones.	171

CAPÍTULO CUARTO

LAS VÍAS DE LUCHA
EN CONTRA DE LA REFORMA

I. El juicio de amparo.	174
II. La denuncia por traición a la patria	188
III. El ejercicio del derecho a la consulta	191
IV. La vías de resistencia y la desobediencia.	207
Conclusiones.	219
Bibliografía.	229

Crítica a la reforma constitucional energética de 2013, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 15 de noviembre de 2014 en los talleres de Impresión Comunicación Gráfica S. A. de C. V., Manuel Avila Camacho 689, col. Santa María Atzahuacán, delegación Iztapalapa, 09500 México, D. F. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cultural de 57 x 87 de 37 kilos para los interiores y cartulina couché de 162 kilos para los forros. Consta de 500 ejemplares.